



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 295-2020

Los Olivos, 31 de julio de 2020

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 253-2019, de fecha 01 de marzo de 2019,y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, establece que los gobiernos locales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Ing. Delia Beatriz Macarlupu Romero, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, el Art. 20° numeral 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de agosto de 2020, la designación en el cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO** a la **ING. DELIA BEATRIZ MACARLUPU ROMERO**, que fuera conferida en Resolución de Alcaldía N° 253-2019; conforme a los fundamentos que expone.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- EXPRESAR, el agradecimiento institucional a la **Ing. DELIA BEATRIZ MACARLUPU ROMERO**, por los invaluable servicios prestados a la Entidad y a la comunidad olivense.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE GESTION DEL DESARROLLO URBANO** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y ordenar a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.portal.munilosolivos.gob.pe, y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Malásquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE